



RESOLUCION DE JEFATURA N° 00011-2021-OSINFOR/01.1

Lima, 25 de febrero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 00018-2021-OSINFOR/05.2.1, de fecha 19 de febrero del 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 00020-2021-OSINFOR/04.2, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, establece que la designación del Ejecutor como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de ejecutor y auxiliar coactivo no es cargo de confianza, establece que el Ejecutor y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados, según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, y su designación, no implica que dichos cargos sean de confianza;

Que, mediante Resolución de Jefatura N° 00035-2020-OSINFOR/01.1 de fecha 27 de julio del 2020, se formalizó la designación del abogado Nick Jesús Pozo Ayala en el cargo de Auxiliar Coactivo del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, al haber resultado ganador del Proceso de Selección CAS N° 025-URH-2020;

Que, mediante Informe N° 00018-2021-OSINFOR/05.2.1, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que: (i) de acuerdo a lo establecido en el literal a) del artículo 46 del Reglamento Interno de Servidores Civiles del OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 125-2016-OSINFOR, se autoriza licencia con goce de haber por motivo de salud al abogado Nick Jesús Pozo Ayala, desde el día 15 hasta el 28 de febrero del 2021; y, (ii) la abogada Silvana Fano Casachagua, quien actualmente se desempeña como Ejecutora Coactiva, puede cubrir temporalmente el cargo de Auxiliar Coactiva del OSINFOR, a fin de garantizar la continuidad de los procesos coactivos en curso;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar temporalmente, en tanto dure la licencia otorgada al abogado Nick Jesús Pozo Ayala, al servidor/a que, en adición a sus funciones, se desempeñará como Auxiliar Coactiva del OSINFOR;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, los literales g) y m) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente a la abogada Silvana Fano Casachagua, Ejecutora Coactiva, en adición a sus funciones, como Auxiliar Coactiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, por el periodo comprendido del 23 hasta el 28 de febrero del 2021, o en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.gob.pe/osinfor).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUCETTY JUANITA ULLILEN VEGA

Jefa

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR